



SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
SINDICATO NACIONAL DE
INDUSTRIA
REGISTRO 2493
CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **CAPÍTULO XI ARTÍCULOS 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 48º, CAPÍTULO XIII ARTÍCULO 56º INCISO I)**, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR Y **CONFORME A LA APROBACIÓN DE REFORMA Y ADICIONES AL ESTATUTO POR LA XLVIII CONVENCION NACIONAL ORDINARIA DEMOCRÁTICA DE LOS TELEFONISTAS**, CELEBRADA DEL **20 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA CONVOCAMOS A LA CELEBRACIÓN DE LA:

28ª. CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA DEMOCRÁTICA DE LOS TELEFONISTAS

LA CUAL DARÁ INICIO EL PRÓXIMO **VIERNES 24 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, A LAS **12:00 HORAS**, EN EL AUDITORIO DE NUESTRO RECINTO SINDICAL, SITO EN RÍO NEVA NO. 16 COL. CUAUHTÉMOC, SUJETA A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- DE LOS DELEGADOS

PRIMERA: LOS DELEGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SECCIÓN MATRIZ Y DE LAS SECCIONES FORÁNEAS, SERÁN ELECTOS SUJETÁNDOSE A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 45º, 46º, 49º Y 101º** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR DEBIENDO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA OCUPAR PUESTOS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 45º.- LAS CONVENCIONES NACIONALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- DE 21 A 500 REPRESENTADOS
1 DELEGADO.
- DE 501 A 1000 REPRESENTADOS 2 DELEGADOS
- DE 1001 A 1500 REPRESENTADOS
3 DELEGADOS
- DE 1501 REPRESENTADOS EN ADELANTE 4 DELEGADOS.
- EL SECTOR JUBILADOS, 4 DELEGADOS POR SECCIÓN MATRIZ Y 1 DELEGADO POR CADA SECCIÓN FORÁNEA O DE EMPRESA CON MÁS DE 500 JUBILADOS.

ASÍ MISMO, LOS SECRETARIOS GENERALES Y SECRETARIOS GENERALES AUXILIARES DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE EMPRESA TENDRÁN EL CARÁCTER DE DELEGADOS CONVENCIONISTAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49º DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 46º.- LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES SERÁN DESIGNADOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

A) LOS DELEGADOS DE LA SECCIÓN MATRIZ, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS DE CADA SECCIÓN DE ESPECIALIDAD, POR CENTROS DE TRABAJO O ESPECIALIDAD, CITADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8º DE ESTOS ESTATUTOS.

B) LOS DELEGADOS DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE LAS SECCIONES DE EMPRESA, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EN CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 45º DE LOS ESTATUTOS.

SEGUNDA: SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES, LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 49º Y 50º DE LOS ESTATUTOS.

2.- DEL REGISTRO DE DELEGADOS.

ARTÍCULO 47º.- LOS DELEGADOS SE ACREDITARÁN CON LA CREDENCIAL QUE DEBERÁ EXPEDIRLE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA OBTENER ESTA CREDENCIAL CADA DELEGADO SE ACREDITARÁ ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CON LA COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA QUE HUBIERE SIDO ELECTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, HAYA DIRIGIDO LOS DEBATES DE LA MISMA, LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES, DEBERÁN DE COMUNICAR DE INMEDIATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL NOMBRE DEL COMPAÑERO QUE HUBIERE RESULTADO ELECTO DELEGADO, ENTREGANDO A ESTE ÚLTIMO, COPIA DE TAL COMUNICACIÓN EN UNIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO Y EN LA PÁGINA WEB DEL SINDICATO.

PROGRAMA DE TRABAJO

ORDEN DEL DÍA

A LAS 12:00 HRS. APERTURA E INAUGURACIÓN DE LA CONVENCION.

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES.
3. INSTALACIÓN DE LA CONVENCION POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57º INCISO B) Y O) DE NUESTROS ESTATUTOS.
4. REFORMA ESTATUTARIA.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION.
6. HIMNO DE LOS TELEFONISTAS.

FRATERNALMENTE

"UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL "
CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

FABIOLA NOEMÍ HERNÁNDEZ FRAGOSO
SECRETARIA DEL INTERIOR

POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

MARÍA TERESA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA
PRESIDENTA